

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



AGORA

Ciudad de México, a 29 de enero de 2024
SMCDMX/DE-AF/00185/2024

Asunto: Oficio de Adjudicación
Código: 600

CONSORCIO AUDIOVISA, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAU980825C56
CALLE TECPAN NO. 15 PLANTA ALTA, COL. AZCAPOTZALCO
CENTRO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02000, CIUDAD DE
MÉXICO.
PRESENTE

At'n. C. Alejandro Morales Mayen
Apoderado Legal

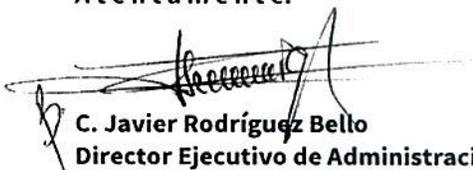
Con fundamento en los Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso b, 28, 52, 54 fracción IV, 56 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, le informo que le ha sido adjudicado el contrato número **SM/009/2024**, por la partida que se detalla en el anexo técnico, por un monto máximo a adjudicar de **\$2,998,463.00** (Dos Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado, derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa**, en la partida presupuestal **3291 "Otros Arrendamientos"**.

Por lo anterior, le comunico que la firma del contrato en comento se verificará el día **29 de enero de 2024**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, fecha en el que deberá hacer entregada la garantía de cumplimiento del contrato (fianza, cheque certificado o cheque de caja), por el monto equivalente al 15% (quince por ciento) del importe máximo del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Cabe mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la formalización del contrato, esta Dependencia procederá a efectuar la revisión prevista en dicho ordenamiento, verificando que no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; en caso de detectar que se encuentra en impedimento o en atraso contractual, no se realizará la formalización del contrato

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


C. Javier Rodríguez Bello
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Recibi Oficio Original
29 Enero 2024
Alejandro Morales M.